



*Ejemplar*

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 716-2014-MPM-CH-A**

Chulucanas, **18 JUN. 2014**

**VISTO:**

El Expediente N°9050-2014, de fecha 09 de junio del 2014, suscrito por el Sr. Jorge Humberto Valladolid Rivas; el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 18 de junio del 2014; el Informe N°00714-2014-GPPDI/MPM-CH de fecha 19 de junio del 2014, expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";** de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, el Sr. Jorge Humberto Valladolid Rivas, mediante Expediente N°9050-2014, de fecha 09 de junio del 2014, solicita a este provincial apoyo económico a fin de poder competir en el evento deportivo extremo de motocross por el 78° aniversario de la Provincia de Morropón - Chulucanas, teniendo en cuenta que es un competidor independiente.

Que, mediante Informe N°00714-2014-GPPDI/MPM-CH de fecha 19 de junio del 2014, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a la Cadena Funcional: **Secuencia Funcional 0045: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL**, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2014 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad.

Por lo tanto, estando a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 18 de junio del 2014; y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. Jorge Humberto Valladolid Rivas; en consecuencia otórguesele el apoyo económico ascendente a S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>RUBRO</b>                  | <b>09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.</b> |
| <b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>    | <b>45 APOYO A LA ACCION COMUNAL</b>           |
| <b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b> | <b>2.5.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES</b>  |

**ARTICULO TERCERO:** El Beneficiario (Sr. Jorge Humberto Valladolid Rivas), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

**ARTICULO CUARTO:** Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo  
 ALCALDE PROVINCIAL

